



U.S. DEPARTMENT of STATE  
CONSULAR ELECTRONIC APPLICATION CENTER

Solicitud de Visa de No Inmigrante en línea (DS-160)

## Confirmación



AA00DHD40P

Esto confirma la entrega/envío de su solicitud para la visa de no-inmigrante

<p><b>Photo will be taken at the ASC.</b></p>	Nombre proporcionado:	Gutiérrez Nieto , Nicole	Lugar seleccionado:
	Fecha de nacimiento	26 de octubre de 2000	<b>GDL</b>
	lugar de nacimiento	SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	<b>Consulado General de Estados Unidos Guadalajara</b>
	género	Femenino	<b>Progreso 175</b>
	Nacionalidad:	MÉXICO	<b>Col. Americana</b>
	Número de pasaporte:	G34483491	<b>Guadalajara, Jalisco</b>
	Motivo del viaje:	EMPRESARIAL/PERSONAL (B1/B2)	
	Solicitud terminada el día:	27 JUN 2024	Versión 01.09.02
Número de confirmación:	<b>AA00DHD40P</b>		
<b>ESTA NO ES UNA VISA</b>			

Nota: El envío electrónico de su solicitud DS-160 es el PRIMER PASO del proceso de solicitud de visa. El siguiente paso es leer la página de Internet de la embajada o consulado [embajada o consulado](#) en donde usted planea solicitar su visa. La mayoría de los solicitantes de visa tendrán que programar una entrevista para ello, aunque algunos solicitantes pueden cumplir los requisitos de renovación de visa. La [embajada o consulado](#) información de la embajada o consulado puede contener instrucciones específicas del lugar en cuanto a la programación de entrevistas, presentar su solicitud de visa y otras preguntas frecuentes.

**Usted debe presentar** la página de confirmación y los siguientes documentos al Centro de Atención al Solicitante:  
**Pasaporte**

Usted también podrá proporcionar documentos adicionales que considere importantes como apoyo a su entrevista.



AA00DHD40P

## Instrucciones

USTED DEBE PRESENTAR la página de confirmación con un código de barras claro y legible en el momento de la entrevista. Si no tiene acceso a una impresora en este momento, elija la opción de enviar su página de confirmación por correo electrónico a una dirección electrónica. Usted puede imprimir o enviar su solicitud por correo electrónico para sus propios registros. NO necesita presentar la solicitud en el momento de la entrevista.

Tome en cuenta que se le podrá exigir que proporcione prueba de que ha pagado su cuota para el trámite de visa y/u otras tarifas relacionadas al trámite. Le pedimos verificar la tabla de reciprocidad de su país La Tabla de Reciprocidad de su país Para conocer otros pagos que tenga pendientes.

Si tiene preguntas adicionales o necesita saber cómo ponerse en contacto con la oficina consular, por favor diríjase a <https://mx.usembassy.gov/visas/> o <http://travel.state.gov> .

NOTA: Al menos que de exento de entrevista, se le pedirá firmar personalmente su propia solicitud de manera biométrica (es decir, su huella digital ante el consular oficial). Al proporcionar esta firma biométrica usted certificado bajo protesta de decir verdad, que ha leído y entendido las preguntas en su solicitud de Visa de No-Inmigrante y que además todas sus declaraciones las ha hecho usted mismo manifestando la verdad y realizada a su mejor entendimiento y convicción. Además al momento de su entrevista deberá certificar bajo protesta de decir verdad que todas sus declaraciones estipuladas en la solicitud y en la entrevista mismas son verdaderas y realizadas a su mejor entendimiento y convicción.

Usted firmó su solicitud de manera electrónica el 27-Jun-2024 02:49:50 (GMT-05:00). Se le requirió firmar su solicitud personalmente y de manera electrónica al menos que por reglamento quede exento de ello y aún si el formulario fue elaborado a su nombre por alguien más. Su firma electrónica certifica que usted ha leído y entendido las preguntas en su solicitud de Visa de No-Inmigrante y que además todas sus respuestas son verdaderas y realizadas a su mejor entendimiento y convicción. La entrega de una solicitud conteniendo declaraciones falsas y engañosas puede resultar en la negativa permanente de una visa para ingresar a los Estados Unidos de Norteamérica. Todas las declaraciones hechas en esta solicitud no están sujetas a juramento pero deben ser hechas bajo protesta de decir verdad. (Artículo 28 del Código de los Estados Unidos 1746).

La información que usted ha proporcionado en su solicitud y alguna otra enviada junto con ésta, puede ser puesta a disposición de otras agencias del gobierno con el derecho y la autoridad legal que les confiere para usar dicha información, incluso para propósitos del orden público y leyes. de inmigración. Si se obtienen huellas dactilares como parte de su proceso de solicitud, estas pueden ser usadas con el propósito de compararlas con otras huellas dactilares en el Sistema de Identificación de Siguiete Generación (Next Generation Identification System) NGI por sus siglas en inglés, de la Oficina Federal de Investigación (Federal Bureau of Investigation - FBI por sus siglas en inglés) o por sus sistemas subsecuentes (incluyendo civiles, criminales y archivos existentes de huellas dactilares). La fotografía que proporcione junto con su solicitud puede ser utilizada para verificación de empleo u otros propósitos competentes a la legislación de los Estados Unidos de Norteamérica.